

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

ASUNTO: Se solicita la información y documentación que se indica.

Tepic, Nayarit; 2 de septiembre de 2020.

CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000



Esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en la relación con la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número OP-0324/20 de fecha 24 de Junio de 2020; expedido por la suscrita la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN Directora de Auditoría Fiscal del Estado de Nayarit; mismo que le fue notificado al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, el día 26 de Junio de 2020, en el cual se le concedió un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación de dicho oficio, para que suministrara los datos, informes, contabilidad o parte de ella y demás elementos que en dicho oficio se mencionan, sin que hasta la fecha de notificación de este oficio, haya cumplido con lo solicitado, por lo que se le impone una multa con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, párrafos primero, fracción II y segundo del propio código fiscal de la federación, en relación con el artículo 85 fracción I y 86 fracción I mediante oficio número RGM-002/2020, de fecha 31 de Julio de 2020, mismo que le fue notificado por estrados al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, el día 01 de septiembre de 2020; y a efecto de continuar ejerciendo las facultades iniciadas al amparo del oficio señalado al inicio de este párrafo, previstas en los artículos 42, párrafos primero, fracción II y segundo; y 48 párrafos primero, fracciones I, II y III y último del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II; TERCERA; CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I inciso b) y d); NOVENA, párrafo primero, y DÉCIMA, párrafo primero, fracción II, del Convenio de

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

2

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000 y reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de Septiembre de 2005, 04 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017 y 29 de Mayo de 2019; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción II, punto II.1, 4, 7 primer párrafo, fracción VII y 18 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017, Artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit; La competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por el citado contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit, tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Clausula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

3

dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia, se dirige a ese contribuyente para solicitarle la información y documentación que a continuación se señala:

1. Facturas de activos adquiridos durante los periodos fiscales comprendidos del 01 de Septiembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, y del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2020.
2. Fotocopia del documento con que se acredite la personalidad en caso de representación legal e identificación.
3. Proporcione nombre, RFC, correo electrónico y número de teléfono fijo y/o móvil del contribuyente, así como del Representante Legal nombrado en los términos de lo previsto en el artículo 19 del Código Fiscal de la Federación, en caso de que tenga. Lo anterior se requiere a fin de estar en posibilidad de cumplir con lo previsto en el artículo 42, último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.
4. Original con carácter devolutivo y copia(s) legible(s) del aviso de Inscripción y de las modificaciones al Registro Federal de Contribuyentes.
5. Original con carácter devolutivo y fotocopia legible de los pagos provisionales, normales y complementarios del Impuesto Sobre la Renta así como los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado.
6. Libros Diario y Mayor.
7. Auxiliares de catálogo y Balanzas de comprobación a nivel subcuenta, en forma

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

4

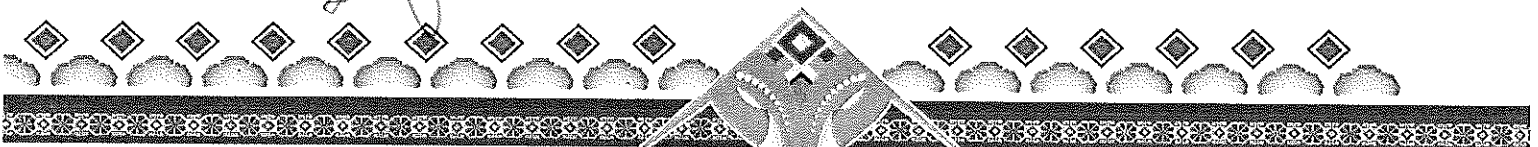
mensual.

8. Pólizas de registro de Ingresos, Egresos, Cheque y Diario con su documentación comprobatoria anexa.
9. Original con carácter devolutivo y fotocopia legible de estados de cuenta bancarios utilizados en la realización de sus operaciones
10. Contratos de Arrendamiento, Honorarios, Previsión Social y demás contratos celebrados.
11. En caso de haber amortizado pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, fotocopia legible de las declaraciones donde se reflejen dichas pérdidas fiscales, así como la documentación comprobatoria que acredite de manera fehaciente el origen y procedencia de la misma.
12. Acuse de recibo de las declaraciones Informativas con terceros declarados (DIOT).
13. Papeles de trabajo firmados por el contribuyente o Representante Legal (en su caso) que contengan los siguientes datos:

**PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

- a) Determinación de los pagos provisionales e impuesto del ejercicio señalando los ingresos y deducciones que se tomaron como base.
- b) Determinación de la deducción de inversiones.
- c) Determinación de las deducciones autorizadas del periodo (distinguiendo inversiones en activo fijo y otras deducciones y dentro de activos fijos, deducciones en línea recta y deducciones inmediata).
- d) Determinación de la pérdida fiscal aplicada.
- e) Determinación de las pérdidas fiscales pendientes de disminuir.

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

5

- f) Identificación de cada uno de los depósitos en las cuentas bancarias utilizadas en el periodo sujeto a revisión, conteniendo la siguiente información: depósito con fecha e importe, factura con número y fecha, póliza con número y fecha, clase de operación, en el caso de préstamos y aportaciones de capital deberán de proporcionar los documentos que comprueben dicha operación.

**PARA IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

- a) Determinación del valor de actos o actividades y del impuesto acreditable en base a flujo de efectivo por cada uno de los meses que abarca el periodo.
- b) Determinación de los pagos definitivos señalando el valor de actos e impuesto acreditable que se tomaron como base, en cada uno de los meses que abarca el periodo
- c) Determinación de saldos a favor de periodos anteriores que se hayan aplicado en los meses sujetos a revisión, así como la documentación comprobatoria que acredite el origen de los mismos.

Esta información y documentación se considera necesaria para el ejercicio de las facultades de comprobación fiscal, que las disposiciones legales anteriormente invocadas le otorgan a esta Autoridad, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que está afecta (o) como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado mensual y respecto de pagos provisionales en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta.

La revisión abarcará el periodo fiscal comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales, correspondientes al Impuesto al Valor Agregado así como por el periodo comprendido del 01 de enero de 2020 al 31 de mayo de 2020, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones provisionales y mensuales para efectos del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

Oficio Núm.: RG-105/2020  
R.F.C.: CAMC620711BN9  
Orden No.: GRF1800002/20

6

La documentación e información deberá presentarse en forma completa, correcta y oportuna, mediante escrito original y dos copias, firmado por la contribuyente o su representante legal, anexando copia de una identificación oficial de ese contribuyente o de su representante legal en el que conste la firma en el caso del representante Legal, anexar copia del documento legal que le otorgue dicha representación, haciendo referencia al número de este oficio, en ésta Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con domicilio en calle Puebla sur número 166 zona centro de esta ciudad, con Código Postal 63000, dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 inciso c), del mencionado Código Fiscal de la Federación.

Se hace de su conocimiento que al no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna los informes, datos y documentos solicitados para el ejercicio de las facultades de comprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 48, primer párrafo, fracciones II y III del Código Fiscal de la Federación, dentro del plazo otorgado para tal efecto, constituye una infracción en los términos del artículo 85, fracción I, del Código citado, la cual se sanciona de conformidad con lo señalado en el artículo 86, fracción I, del propio ordenamiento, así mismo se le informa que en caso de impedimento en el inicio o desarrollo de las facultades de comprobación ésta Autoridad podrá aplicar las medidas de apremio contenidas en el artículo 40 del referido Código.

ATENTAMENTE

C.P. CONSUELO LOPEZ CASTILLON  
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL

LIBV/LEAT



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx

## Resumen

**RFC**  
CAMC620711BN9

**Código de Segmento**  
INDIVIDUOS

**Estado del Contribuyente**  
ACTIVO

**Nombre**  
CESAR OCTAVIO CANOVAS MORENO

**Domicilio**  
NAYARIT, TEPIC, CALLE PUEBLA, 164, 63000

**Teléfono**  
311-216-7891

**Estado del Domicilio**  
SIN DETALLE - DOMICILIO SIN VERIFICAR

**Estado de localización del Contribuyente**  
SIN DETALLE

**AD**  
NAYARIT 1

**Fecha de Inicio de Operaciones**  
01/09/1987

**Fecha de Último Cambio de Estado**  
01/09/1987

## CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITOS PÚBLICOSSAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIACAMC620711BN9  
Registro Federal de ContribuyentesCESAR OCTAVIO CANOVAS  
MORENO  
Nombre, denominación o razón  
socialIdCIF: 15050598378  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCALHACIENDA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITOS PÚBLICOSSAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
TEPIC , NAYARIT A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2020

CAMC620711BN9

## Datos de Identificación del Contribuyente:

|                                   |                          |
|-----------------------------------|--------------------------|
| RFC:                              | CAMC620711BN9            |
| CURP:                             | CAMC620711HNTNRS05       |
| Nombre (s):                       | CESAR OCTAVIO            |
| Primer Apellido:                  | CANOVAS                  |
| Segundo Apellido:                 | MORENO                   |
| Fecha inicio de operaciones:      | 01 DE SEPTIEMBRE DE 1987 |
| Estatus en el padrón:             | ACTIVO                   |
| Fecha de último cambio de estado: | 01 DE SEPTIEMBRE DE 1987 |
| Nombre Comercial:                 |                          |

## Datos de Ubicación:

|                                          |                                                       |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Código Postal: 63000                     | Tipo de Vialidad: CALLE                               |
| Nombre de Vialidad: CALLE PUEBLA         | Número Exterior: 164                                  |
| Número Interior: 207                     | Nombre de la Colonia: CENTRO                          |
| Nombre de la Localidad: TEPIC            | Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: TEPIC |
| Nombre de la Entidad Federativa: NAYARIT | Entre Calle: CALLE SEBASTIAN LERDO DE TEJADA          |

GOBIERNO DE  
MÉXICO

## Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 723 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

|                               |                                             |
|-------------------------------|---------------------------------------------|
| Y Calle: CALLE MIGUEL HIDALGO | Correo Electrónico: rmmamirez_4@hotmail.com |
| Tel. Fijo Lada: 311           | Número: 216-7891                            |

#### Actividades Económicas:

| Orden | Actividad Económica                        | Porcentaje | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------|--------------------------------------------|------------|--------------|-----------|
| 3     | Alquiler de Oficinas y locales comerciales | 85         | 27/02/2007   |           |
| 2     | Asalariado                                 | 10         | 01/01/2019   |           |
| 3     | Socio o accionista                         | 5          | 01/01/2019   |           |

#### Regímenes:

| Régimen                                                        | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|----------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)      | 20/06/2001   |           |
| Régimen de Arrendamiento                                       | 31/03/2002   |           |
| Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios | 01/09/2005   |           |

#### Obligaciones:

| Descripción de la Obligación                                      | Descripción Vencimiento                                                            | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|-------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----------|
| Declaración anual de ISR. Personas Físicas.                       | A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.                               | 01/09/1987   |           |
| Pago provisional mensual de ISR por arrendamiento de inmuebles PF | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 31/03/2002   |           |
| Pago definitivo mensual de IVA.                                   | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 31/03/2002   |           |
| Declaración informativa de IVA con la anual de ISR                | Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.                              | 31/03/2002   |           |
| Declaración de proveedores de IVA                                 | A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda. | 01/09/2006   |           |
| Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios     | A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.     | 27/02/2007   |           |

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 723 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 723 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 377 44 33 723.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

[www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

||2020/09/09|CAMC620711BN9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
Nwe7N+IIgiZP80MZEcvvBHziRO7ha3RjUlpT7NPofhuDXahxTOarbyYevB880UxHPPiXGF94jJ+LH4leEzMCzG  
Amb/g1EPEUsWL2ToRyM6I6diPH1sIXVeksSWoYGo7fKPsEZBloe4AQD3F33jSfa3CC4YCgLS7B1QgDQJB/wN  
A=



#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728.  
[denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx)

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

**Contribuyente:** CANOVAS MORENO CESAR  
OCTAVIO-----  
**Ubicación:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.----

**Oficio No.:** RG-105/2020-----  
**Expediente R.F.C.:** CAMC620711BN9-----  
**Orden de Visita No.:** GRF1800002/20-----  
**Clase:** CONSTANCIA DE HECHOS. -----  
**Auditor:** EL QUE SE CITA.-----

**FOLIO NÚMERO 001**

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2020, el suscrito auditor C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ, adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, a levantar la presente constancia en la que se hacen constar los siguiente:-----

**-----HECHOS-----**

Siendo las 13:00 horas del día 02 de Septiembre de 2020, me apersoné en el domicilio CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, con el objeto de notificar el oficio No. RG-105/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020, el cual contiene el oficio Se impone la multa que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, dirigido al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, una vez que me cerciore de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio que tiene las siguientes características externas: Edificio de tres plantas, color exterior gris, en la planta baja se encuentra una zapatería con nombre comercial "Paquita", el acceso principal del domicilio fiscal es a un lado de la zapatería con número visible 164, abierto al público en general el cual consta de una puerta de metal color gris enseguida unas escaleras para dirigirme a la segunda planta al interior 207, el acceso al domicilio fiscal consta de una puerta de madera con número 207 correspondiendo a una oficina que se encuentra ubicado en la calle PUEBLA No. 164, INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000; una vez constituida el suscrito auditor en el domicilio fiscal procedí a tocar varias veces la puerta y en lapsos de tiempos diferentes, sin que nadie abriera la puerta y atendiera la diligencia, por lo que procedí a preguntar en otro local con número interior 201-A, en virtud de que se encontraba la puerta abierta y se observa un logo denominado "NAT FIT", estando en el interior una persona de sexo Femenino, mediante la cual me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número I/130/2020 de fecha 01 de Julio de 2020, misma que fue emitida por el LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA CRUZ en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de

**PASA AL FOLIO NÚMERO 002**

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.



Carlos Rios

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

**Contribuyente:** CANOVAS MORENO CESAR  
OCTAVIO-----  
**Ubicación:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.----

**Oficio No.:** RG-105/2020-----  
**Expediente R.F.C.:** CAMC620711BN9-----  
**Orden de Visita No.:** GRF1800002/20-----  
**Clase:** CONSTANCIA DE HECHOS. -----  
**Auditor:** EL QUE SE CITA.-----

**FOLIO NÚMERO 002  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 001**

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y fecha de vigencia del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y le explique el motivo de mi presencia en ese lugar, preguntándole si me podría proporcionar su nombre manifestando lo siguiente: "me llamo SILVESTRA KARINA SANDOVAL ARREOLA", asimismo le pregunte Si conocía al C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO y que si la oficina con número interior 207, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, manifestando lo siguiente " Si lo conozco de vista y siempre que lo veo pasar solo lo saludo, y el número interior 207 corresponde a su domicilio fiscal" asimismo le pregunte que si el C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO se encontraba en su oficina por lo que manifestó lo siguiente " lo vi pasar a su oficina y no lo he visto salir sin embargo, desconozco si se encuentra en su interior ya que comúnmente cuando llega entra a su oficina y mantiene la puerta cerrada" ahora bien le pregunte si el C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, tiene algún horario de llegada y salida manifestando lo siguiente: "No tiene horario de llegada ni de salida,"; enseguida requerí a la C. SILVESTRA KARINA SANDOVAL ARREOLA que si podría identificarse y podría apoyarme a firmar una constancia de hechos quien manifestó " No considero que tenga que identificarme pues es independiente la oficina y no soy yo a quien buscas, al igual no quisiera tener problemas y no quiero firmar ninguna constancia de hechos", por lo que se procede a describir su media afiliación: sexo femenino, color de piel blanca, color de ojos cafés claros, cabello castaño oscuro y ondulado, mide aproximadamente 1.72 metros, complexión mediana, edad aproximadamente de 27 años, ahora bien, ya que NADIE ATENDIÓ LA DILIGENCIA, en ese momento me retire del lugar siendo las 15:00 horas del domicilio fiscal del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, por lo que se hace constar que no se pudo desahogar la presente diligencia de la notificación del oficio No.. RG-105/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, el cual contiene el oficio Se solicita la información y documentación que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit-----

**PASA AL FOLIO NÚMERO 003**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 83 y 213 66 07 Fax.



Carlos Rios

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

|                                                                                                     |                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                             | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----           |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9----   |
|                                                                                                     | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20---- |
|                                                                                                     | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----     |
|                                                                                                     | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----          |

**FOLIO NÚMERO 003  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 002**

**-----DESIGNACION DE TESTIGOS-----**

Para dar fe de los hechos anteriores se designan como testigos de asistencia a los ciudadanos LUIS MANUEL ESPINOZA ROMERO y CARLOS DANIEL RIOS MURILLO, ambos mayores de edad de 50 y 18 años respectivamente, ambos de nacionalidad mexicano, de estado civil casado y soltero, ambos de ocupación empleados, con domicilio particulares el primer testigo en Calle Francisco I Madero número 27, colonia Santa Teresita C.P.63020, Tepic, Nayarit y el segundo testigo en calle Shangay número 131, Colonia Insurgentes C.P. 63183, Tepic, Nayarit, respectivamente quienes aceptaron el nombramiento conducirse con verdad y se identificaron con credenciales para votar, expedidas el primero por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con número de credencial 0623005457894, folio 0000011033296, año de registro 2000 02, clave de elector, ESRMLS70062014H800, CURP EIRL700620HJCSMS04, y el segundo expedida por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, número de credencial 0754125748888, clave de elector RSMRCR01102918H500, CURP RIMC011029HNTSRRA4, Año de registro 2020 00, fecha de nacimiento 29/10/2001, vigencia 2020-.2030, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre y firma de cada una de los testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadoras, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

**-----IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR-----**

| NOMBRE                     |                     | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | PUESTO         |
|----------------------------|---------------------|------------------------------------|----------------|
| LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ |                     | AATL820528HJ6                      | AUDITOR FISCAL |
| NÚMERO DE CONSTANCIA       | FECHA DE EXPEDICIÓN |                                    | VIGENCIA       |

**PASA AL FOLIO NÚMERO 004**

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.





Carlos Rios

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

|                                                                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                              | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9-----   |
| -----                                                                                                | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                                | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                                | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

**FOLIO NÚMERO 004  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 003**

|            |                     |                                                |
|------------|---------------------|------------------------------------------------|
| I/130/2020 | 01 DE JULIO DE 2020 | 01 DE JULIO DE 2020 al 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
|------------|---------------------|------------------------------------------------|

Constancia que fue expedida por el LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZALEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del 05 de Agosto de 2015; artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1º, 7º, 19, 21, 31 primer párrafo fracción II y 33 primer párrafo fracciones I, V, XVI, XVII XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de septiembre de 2005, 4 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017 y 29 de mayo de 2019; artículos 1º, 3º primer párrafo, fracción II, punto II.1, 4º, 7º fracción XVII y 18 primer párrafo fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIII, XIX, XXXVI, LI y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017; y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para ejercer las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Material Fiscal Federal, mismas que podrá practicar únicamente dentro de la circunscripción territorial que corresponde a esta Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; documento en el cual aparece sin lugar a dudas la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa de la Directora. -----

**PASA AL FOLIO NÚMERO 005**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tél.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.



Carlos Rios

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

|                                                                                                      |                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                              | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.----- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9-----   |
| -----                                                                                                | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                                | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                                | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

**FOLIO NÚMERO 005  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 004**

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----**

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada la presente acta siendo las 15:00 horas del día 02 de Septiembre de 2020, levantándose la presente acta en original, después de firmar al margen de todos los folios y al calce del último en que en ella intervino y quiso hacerlo, la cual se levanta como constancia para los efectos legales procedentes.-----

CONSTE. -----

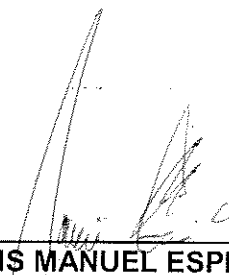
FE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta carece de validez.-----

**POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

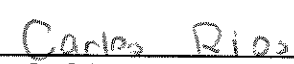


**L.C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ**

**TESTIGOS**



**C. LUIS MANUEL ESPINOZA ROMERO**



**C. CARLOS DANIEL RIOS MURILLO**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

**Contribuyente:** CANOVAS MORENO CESAR  
OCTAVIO-----  
**Ubicación:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.-----

**Oficio No.:** RG-105/2020-----  
**Expediente R.F.C.:** CAMC620711BN9-----  
**Orden de Visita No.:** GRF1800002/20-----  
**Clase:** CONSTANCIA DE HECHOS. -----  
**Auditor:** EL QUE SE CITA.-----

**FOLIO NÚMERO 001**

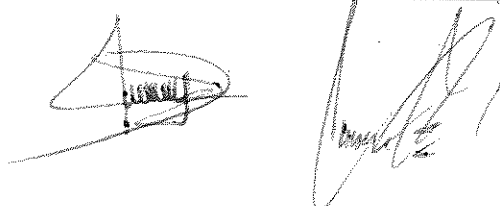
En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2020, el suscrito auditor C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ, adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, a levantar la presente constancia en la que se hacen constar los siguiente:-----

**-----HECHOS-----**

Siendo las 13:00 horas del día 02 de Septiembre de 2020, me apersoné en el domicilio CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000, con el objeto de notificar el oficio No. RG-105/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020, el cual contiene el oficio Se impone la multa que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, dirigido al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, una vez que me cerciore de encontrarme en el domicilio correcto, ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, ante el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio que tiene las siguientes características externas: Edificio de tres plantas, color exterior gris, en la planta baja se encuentra una zapatería con nombre comercial "Paquita", el acceso principal del domicilio fiscal es a un lado de la zapatería con número visible 164, abierto al público en general el cual consta de una puerta de metal color gris enseguida unas escaleras para dirigirme a la segunda planta al interior 207, el acceso al domicilio fiscal consta de una puerta de madera con número 207 correspondiendo a una oficina que se encuentra ubicado en la calle PUEBLA No. 164, INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000; una vez constituida el suscrito auditor en el domicilio fiscal procedí a tocar varias veces la puerta y en lapsos de tiempos diferentes, sin que nadie abriera la puerta y atendiera la diligencia, por lo que procedí a preguntar en otro local con número interior 201-A, en virtud de que se encontraba la puerta abierta y se observa un logo denominado "NAT FIT", estando en el interior una persona de sexo Femenino, mediante la cual me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio número I/130/2020 de fecha 01 de Julio de 2020, misma que fue emitida por el LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZÁLEZ DE LA CRUZ en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de

**PASA AL FOLIO NÚMERO 002**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.



Carlos Rios

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

|                                                                                                     |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                             | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9----    |
| -----                                                                                               | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                               | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                               | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

**FOLIO NÚMERO 002  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 001**

Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito auditor; nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y fecha de vigencia del 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, y le explique el motivo de mi presencia en ese lugar, preguntándole si me podría proporcionar su nombre manifestando lo siguiente: "me llamo SILVESTRA KARINA SANDOVAL ARREOLA", asimismo le pregunte Si conocía al C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO y que si la oficina con número interior 207, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, manifestando lo siguiente " Si lo conozco de vista y siempre que lo veo pasar solo lo saludo, y el número interior 207 corresponde a su domicilio fiscal" asimismo le pregunte que si el C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO se encontraba en su oficina por lo que manifestó lo siguiente " lo vi pasar a su oficina y no lo he visto salir sin embargo, desconozco si se encuentra en su interior ya que comúnmente cuando llega entra a su oficina y mantiene la puerta cerrada" ahora bien le pregunte si el C. CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, tiene algún horario de llegada y salida manifestando lo siguiente: "No tiene horario de llegada ni de salida,"; enseguida requerí a la C. SILVESTRA KARINA SANDOVAL ARREOLA que si podría identificarse y podría apoyarme a firmar una constancia de hechos quien manifestó " No considero que tenga que identificarme pues es independiente la oficina y no soy yo a quien buscas, al igual no quisiera tener problemas y no quiero firmar ninguna constancia de hechos", por lo que se procede a describir su media afiliación: sexo femenino, color de piel blanca, color de ojos café claros, cabello castaño oscuro y ondulado, mide aproximadamente 1.72 metros, complexión mediana, edad aproximadamente de 27 años, ahora bien, ya que NADIE ATENDIÓ LA DILIGENCIA, en ese momento me retire del lugar siendo las 15:00 horas del domicilio fiscal del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, por lo que se hace constar que no se pudo desahogar la presente diligencia de la notificación del oficio No. RG-105/2020 de fecha 2 de septiembre de 2020, el cual contiene el oficio Se solicita la información y documentación que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit-----

**PASA AL FOLIO NÚMERO 003**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.



  
Carlos Rios

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

|                                                                                                     |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                             | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9-----   |
| -----                                                                                               | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                               | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                               | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

**FOLIO NÚMERO 003  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 002**

**-----DESIGNACION DE TESTIGOS-----**

Para dar fe de los hechos anteriores se designan como testigos de asistencia a los ciudadanos LUIS MANUEL ESPINOZA ROMERO y CARLOS DANIEL RIOS MURILLO, ambos mayores de edad de 50 y 18 años respectivamente, ambos de nacionalidad mexicano, de estado civil casado y soltero, ambos de ocupación empleados, con domicilio particulares el primer testigo en Calle Francisco I Madero número 27, colonia Santa Teresita C.P.63020, Tepic, Nayarit y el segundo testigo en calle Shangay número 131, Colonia Insurgentes C.P. 63183, Tepic, Nayarit, respectivamente quienes aceptaron el nombramiento conducirse con verdad y se identificaron con credenciales para votar, expedidas el primero por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con número de credencial 0623005457894, folio 0000011033296, año de registro 2000 02, clave de elector, ESRMLS70062014H800, CURP EIRL700620HJCSMS04, y el segundo expedida por el C. Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, número de credencial 0754125748888, clave de elector RSMRCR01102918H500, CURP RIMC011029HNTSRR44, Año de registro 2020 00, fecha de nacimiento 29/10/2001, vigencia 2020-2030, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre y firma de cada una de los testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadoras, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

**-----IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR-----**

| NOMBRE                     | REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | PUESTO         |
|----------------------------|------------------------------------|----------------|
| LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ | AATL820528HJ6                      | AUDITOR FISCAL |
| NÚMERO DE CONSTANCIA       | FECHA DE EXPEDICIÓN                | VIGENCIA       |

**PASA AL FOLIO NÚMERO 004**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.



*[Handwritten signatures]*

Carlos Rios

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

|                                                                                                     |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                             | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9-----   |
| -----                                                                                               | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                               | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                               | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

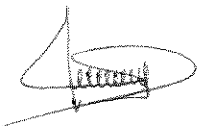
**FOLIO NÚMERO 004  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 003**

|            |                     |                                                |
|------------|---------------------|------------------------------------------------|
| I/130/2020 | 01 DE JULIO DE 2020 | 01 DE JULIO DE 2020 al 31 DE DICIEMBRE DE 2020 |
|------------|---------------------|------------------------------------------------|

Constancia que fue expedida por el LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZALEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del 05 de Agosto de 2015; artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1º, 7º, 19, 21, 31 primer párrafo fracción II y 33 primer párrafo fracciones I, V, XVI, XVII XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de septiembre de 2005, 4 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de Diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017 y 29 de mayo de 2019; artículos 1º, 3º primer párrafo, fracción II, punto II.1, 4º, 7º fracción XVII y 18 primer párrafo fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, XIII, XIX, XXXVI, LI y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017; y que contienen su firma autógrafa, así como la habilitación legal para ejercer las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Material Fiscal Federal, mismas que podrá practicar únicamente dentro de la circunscripción territorial que corresponde a esta Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; documento en el cual aparece sin lugar a dudas la fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma autógrafa de la Directora. -----

**PASA AL FOLIO NÚMERO 005**

Dirección de Auditoría Fiscal  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.


Carlos Riso

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

|                                                                                                     |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Contribuyente:</b> CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO-----                                             | <b>Oficio No.:</b> RG-105/2020-----            |
| <b>Ubicación:</b> CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207 COLONIA CENTRO, TEPIC, NAYARIT, C.P. 63000.---- | <b>Expediente R.F.C.:</b> CAMC620711BN9-----   |
| -----                                                                                               | <b>Orden de Visita No.:</b> GRF1800002/20----- |
| -----                                                                                               | <b>Clase:</b> CONSTANCIA DE HECHOS. -----      |
| -----                                                                                               | <b>Auditor:</b> EL QUE SE CITA.-----           |

**FOLIO NÚMERO 005  
VIENE DEL FOLIO NÚMERO 004**

**LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----**

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada la presente acta siendo las 15:00 horas del día 02 de Septiembre de 2020, levantándose la presente acta en original, después de firmar al margen de todos los folios y al calce del último en que en ella intervino y quiso hacerlo, la cual se levanta como constancia para los efectos legales procedentes.-----

CONSTE. -----

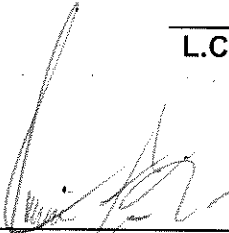
FE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta carece de validez.-----

**POR LA DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT**

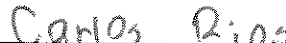


**L.C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ**

**TESTIGOS**



**C. LUIS MANUEL ESPINOZA ROMERO**



**C. CARLOS DANIEL RIOS MURILLO**



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

RG-160/2020

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO

**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207

COLONIA CENTRO

TEPIC, NAYARIT

C.P. 63000

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.

**ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS**

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 11:00 horas del día 09 de Septiembre de 2020, la suscrita C.P. CONSUELO LOPEZ CASTILLON en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número No. RG-105/2020 de fecha 2 de Septiembre de 2020, el cual contiene el oficio Se solicita la información y documentación que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, toda vez que el Contribuyente antes citado, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código fiscal de la Federación, en virtud de que la C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ, en su carácter de auditor adscrita a esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, en fechas 02 y 03 de Septiembre del 2020, se presentó en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, el cual se ubica en la CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207, COLONIA CENTRO, TEPEC, NAYARIT, C.P. 63000, con la finalidad de notificar el oficio antes señalado, no siendo posible llevar a cabo tal notificación con el contribuyente revisado, ni con persona alguna relacionado con él, ya que NADIE ATENDIÓ LA DILIGENCIA por lo que no fue posible localizar al contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes, tal y como se hizo constar en las constancias de hechos levantadas en las fechas antes señaladas por la C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ en su calidad de Auditor Fiscal; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA,

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,

e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

RG-160/2020

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000  
**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.

-Hoja 2-

párrafo primero, fracción I inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de Septiembre de 2005, 04 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de diciembre de 2009, 23 de Junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016 y 20 de septiembre de 2017 y 29 de mayo de 2019; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción II, punto II.1, 4, 7 primer párrafo fracción VII y 18 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX, y LIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017, artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit; la competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por el citado contribuyente a quien se dirige el presente oficio mediante el cual Se solicita la información y documentación que se indica; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit, tendrá

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



*[Handwritten signature]*

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

RG-160/2020

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.

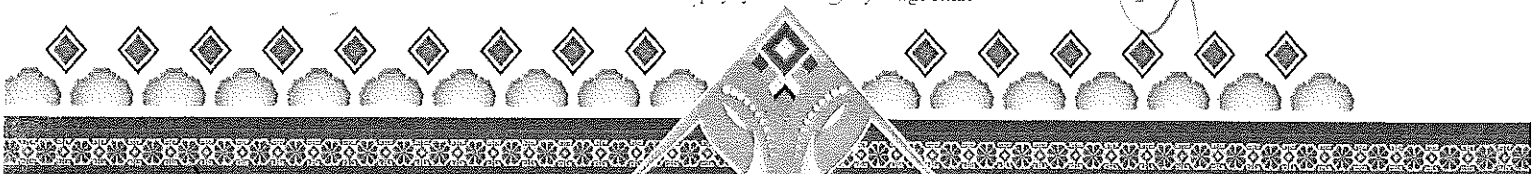
-Hoja 3-

la extensión territorial y límites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Clausula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia, así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** Notifíquese por estrados el oficio número RG-105/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020, el cual contiene el oficio se solicita la información y documentación que se indica, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



*Handwritten signature*

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

RG-160/2020

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO

**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207

COLONIA CENTRO

TEPIC, NAYARIT

C.P. 63000

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.

-Hoja 4-

Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a nombre del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO, correspondiente al periodo fiscal comprendido del 01 de Septiembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2019, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones mensuales, correspondientes al Impuesto al Valor Agregado así como por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2020 al 31 de Mayo de 2020, por el que se hubieren presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones provisionales y mensuales para efectos del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado.

**Segundo.-** En los términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), por un período igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE.

**C.P. CONSUELO LOPEZ CASTILLON  
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL**

LIPV/LEAT.

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit:

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,

e-mail [apoyoysistemas@nayarit.gob.mx](mailto:apoyoysistemas@nayarit.gob.mx)



**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

RG-161/2020

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 12:00 horas del día 09 de Septiembre de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, ubicada en calle Puebla 166 Sur Colonia Centro de Tepic, Nayarit; C.P. 63000, La C. LUZ ESPERANZA ARMAS TELLEZ, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, quién actúa con constancia de identificación número I/130/2020, con Registro Federal de Contribuyentes AATL820528HJ6; de fecha 01 de Julio de 2020, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. MIGUEL ENRIQUE GONZALEZ DE LA CRUZ, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de notificación de fecha 09 de Septiembre del 2020, emitido por la C.P. CONSUELO LOPEZ CASTILLON, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx) del Gobierno del Estado de Nayarit, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número RG-105/2020 de fecha 02 de septiembre de 2020, suscrito por la C.P. CONSUELO LÓPEZ CASTILLÓN en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, el cual contiene el oficio Se solicita la información y documentación que se indica, a nombre del contribuyente CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de Junio de 2015,

**Dirección de Auditoría Fiscal**  
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax.  
e-mail [apoyoysistemas@nayarit.gob.mx](mailto:apoyoysistemas@nayarit.gob.mx)



*[Handwritten signature]*

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL**

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

RG-161/2020

-Hoja 2-

publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del 05 de Agosto de 2015; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fechas 17 de Septiembre de 2005, 04 de Julio de 2007, 28 de Diciembre de 2007, 24 de Diciembre de 2008, 18 de diciembre de 2009, 23 de junio de 2010, 13 de Agosto de 2011, 24 de Diciembre de 2012, 21 de Octubre de 2016, 20 de Septiembre de 2017 y 29 de Mayo de 2019; artículos 1, 3 primer párrafo, fracción II, punto II. 1, 4, 7 primer párrafo fracción VII y 18 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX y LIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Abril de 2017, artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, la competencia por territorio de esta Dirección, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por el citado contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los estados y se precisa que el estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Cláusula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Agosto de 2015; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,

e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx



*[Handwritten signature]*

**SUBSECRETARIA DE INGRESOS  
DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL**

**NOMBRE:** CANOVAS MORENO CESAR OCTAVIO  
**DOMICILIO:** CALLE PUEBLA No. 164 INTERIOR 207  
COLONIA CENTRO  
TEPIC, NAYARIT  
C.P. 63000

RG-161/2020

**R.F.C.:** CAMC620711BN9

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SE SOLICITA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA

-Hoja 3-

el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia. -----

**Conste.** -----

EL AUDITOR

  
LUZ ESQUEVELA ALVARO FELIPE  
NOMBRE Y FIRMA

  
L.P.V.

**Dirección de Auditoría Fiscal**

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit.  
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,  
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx

